



## **Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General**

**RESOLUCION**  
**N° 539 /2000**

**EXPEDIENTE N° 13-08864/99**

sg

Buenos Aires, 4 de *Mayo* de 2000.

Vista la necesidad de seguir contando con el servicio de mantenimiento del sistema de alarma instalada en el Centro de Detención Judicial –Unidad 28 S.P.F.- y

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho servicio fue contratado por resolución n° 1758/94 (DAF) y prorrogado por resolución n° 1661/99.

Que el Area Técnica de Infraestructura solicita disponer de más tiempo para el estudio y la elaboración de una propuesta relacionada con el mismo, sugiriendo prorrogar la contratación actualmente vigente por un plazo de entre tres y seis meses; opinión que es compartida por la Subdirección de Seguridad del Tribunal a fojas 29/30.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente (conf. fs.32).

Por ello,

### **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar el servicio de locación y mantenimiento del sistema de alarma inalámbrica instalada en el Centro de Detención Judicial –Unidad 28 S.P.F.- contratado por la resolución n° 1768/94 (DAF) para los meses de Abril a Septiembre del corriente año, hasta la suma de pesos tres mil novecientos veintiseis con sesenta y cuatro centavos.(\$ 3.926,64).

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación provisional de fs.32.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

*PA*

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL D' LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION